



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **1290** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2631239).-

PARANÁ, 11 ABR 2022

VISTO:

La necesidad de establecer criterios para la aprobación de la totalidad de las unidades curriculares comprendidas en los diseños curriculares de las carreras de Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación tiene las facultades de organizar y dirigir técnica y administrativamente la educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo provincial, conforme a las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 160° de la Ley de Educación Provincial N° 9890;

Que el Artículo 133° de la citada Ley establece que los y las estudiantes tienen derecho a recibir educación integral de calidad para desarrollar actitudes y capacidades intelectuales y competencias técnico-prácticas para desenvolverse como miembros activos y responsables en la sociedad y en el mundo laboral;

Que según el Artículo 13° de la Resolución N° 4789/15 CGE, la Dirección de Educación Superior ejerce el Gobierno Provincial del Nivel en el marco de lo establecido en la Estructura Orgánica Funcional del Consejo General de Educación;

Que en el Artículo 49° de la mencionada norma se establecen como obligaciones de las y los estudiantes cumplir con las disposiciones reglamentarias vigentes;

Que la Resolución N° 24/07 CFE aprueba el documento “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial” expresando que *“la estructura, organización y dinámica curricular de la formación docente inicial deben ser periódicamente revisadas con el fin de mejorarla, adecuarla a los desafíos sociales y educativos y a los nuevos desarrollos culturales, científicos y tecnológicos”* (p. 3);

Que asimismo, en dicho marco, se han llevado adelante redefiniciones curriculares de todas las carreras de formación docente de la provincia;

Que la Resolución N° 73/08 CFE brinda recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Resolución N° 24/07 CFE;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

1290

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2631239).-

////

Que la Resolución N° 74/08 CFE aprueba el documento sobre Titulaciones para las Carreras de Formación Docente con las correspondientes nominaciones de títulos;

Que las Resoluciones N° 2160/13 CGE y N° 4045/13 CGE establecen en el primer caso y amplían en el segundo, los plazos para regularizar materias pendientes de aprobación de las Carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, con Diseño Curricular aprobado por el Decreto N° 1631/01 M.G.J.;

Que Instituciones de Formación Docente han informado a la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, que persisten dentro del sistema educativo estudiantes que no han completado los trayectos formativos correspondientes a los Diseños Curriculares anteriores a los vigentes, permaneciendo incluso en diseños que se han reconvertido hasta en dos oportunidades;

Que dentro de este grupo de estudiantes se presentan diferentes situaciones en cuanto al número de materias adeudadas, debiendo priorizarse la situación de aquellos que posean el 90% de las materias aprobadas del total que conforma la currícula de la Carrera cursada;

Que se considera necesario, en este sentido, retomar lo establecido por las Resoluciones N° 2160/13 CGE y N° 4045/13 CGE y extender a todas las carreras de formación docente dependientes de la Dirección de Educación Superior, en vistas a llevar a cabo un proceso ordenado de regularización de las materias pendientes de aprobación;

Que tomado conocimiento Vocalía del organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como último plazo para la aprobación de la totalidad de las unidades curriculares comprendidas en los diseños curriculares inmediatamente anteriores a las vigentes para las Carreras de Formación Docente, la finalización del ciclo lectivo 2022.

////

9



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1290

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2631239).-

////

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los Equipos de Gestión de las Instituciones Superiores de Formación Docente que durante el presente año lectivo 2022 procedan a:

- a) Evaluar las trayectorias académicas de aquellos/as estudiantes que han iniciado sus carreras de formación en el marco de los diseños curriculares inmediatamente anteriores a los vigentes, que cuentan con el 90 % de las unidades curriculares aprobadas y que no han completado los trayectos formativos a la fecha, con el objeto de que puedan regularizar su situación;
- b) Notificar, mediante la firma de Actas Acuerdo, a cada estudiante de su condición singular explicitando allí el plazo establecido para la aprobación de todas las unidades curriculares de su diseño curricular, según se expresa en el Artículo 1.
- c) Promover intercambios con los equipos docentes de las unidades que se adeuden o con docentes del mismo campo disciplinar, en vistas a la construcción de propuestas institucionales acordes a estos requerimientos, así como también la posibilidad de conformar mesas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en el Régimen Académico Marco (Resolución 4967/19 CGE y su modificatoria 0555/20 CGE) para tal fin.-

ARTÍCULO 3°.- Aclarar que el cambio al diseño curricular vigente, que como Anexo 1 forma parte de la presente normativa, y tal como lo establece la Resolución 4967/19 CGE y su modificatoria 0555/20 CGE, será inminente para quienes no cumplimenten lo solicitado en el Artículo 1°.-

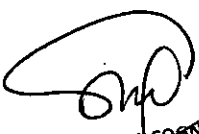
ARTÍCULO 4°.- Establecer que, finalizado el plazo previsto por el Artículo 1, los equipos institucionales de gestión generarán las condiciones administrativas necesarias para que los y las estudiantes en la situación comprendida por esta Resolución que no hayan concluido la carrera efectivicen su inscripción y soliciten las equivalencias que permitan incorporarse a los planes de estudio vigentes.-


ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Departamento Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/DN


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA CORIO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Prof. Exequiel Coronoffo
VOCAL 1° A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

1290

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2631239).-

ANEXO 1

N°	CARRERA DE FORMACIÓN DOCENTE	DISEÑO CURRICULAR ANTERIORMENTE A LO VIGENTE	DISEÑO CURRICULAR VIGENTE
1	Profesorado de Educación Inicial	Res. 5420/08 CGE	Res. 4165/14 CGE Mod. 3518/15 CGE
2	Profesorado de Educación Primaria	Res. 3425/09 CGE	Res.4170/14 CGE Mod. 3519/15 CGE
3	Profesorado de Educación Física	Res. 0295/10 CGE	Res. 0979/17 CGE Amp. 4625/17 CGE Mod. 5785/17 CGE
4	Profesorado de Artes Visuales	Res. 0296/10 CGE	Res. 0978/17 CGE Amp. 4624/17 CGE Mod. 5732/17 CGE
5	Profesorado de Música con Orientación en Educación Musical	Res. 0297/10 CGE	Res. 0977/17 CGE Amp. 4581/17 CGE Mod.5786/17 CGE
6	Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual	Res. 0298/10 CGE	Res. 0976/17 CGE Amp. 4706/17 CGE Mod. 5733/17 CGE
7	Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política	Res. 4126/11 CGE	Res. 4800/15 CGE Mod. 1583/16 CGE Amp. 5156/18 CGE
8	Profesorado de Educación Secundaria en Economía	Res. 4126/11 CGE	Res. 4795/15 CGE Amp. 1441/17 CGE Mod. 1786/17 CGE
9	Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía	Res. 4126/11 CGE	Res. 4793/15 CGE Amp. 4507/16 CGE Mod. 1582/16 CGE
10	Profesorado de Educación Secundaria en Física	Res. 4126/11 CGE	Res. 0758/14 CGE Mod. 0146/15 CGE
11	Profesorado de Educación Secundaria en Geografía	Res. 4126/11 CGE	Res. 0766/14 CGE Rect. 0159/15 CGE
12	Profesorado de Educación Secundaria en Historia	Res. 4126/11 CGE	Res. 0765/14 CGE Rect. 0156/15 CGE
13	Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	Res. 4126/11 CGE	Res. 0759/14 CGE Mod.0158/15 CGE
14	Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	Res. 4126/11 CGE	Res. 0764/14 CGE Rect. 0725/15 CGE

9



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

1290

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2631239).-

N°	CARRERA DE FORMACIÓN DOCENTE	DISEÑO CURRICULAR ANTERIORMENTE A LO VIGENTE	DISEÑO CURRICULAR VIGENTE
15	Profesorado de Educación Secundaria en Química	Res. 4126/11 CGE	Res. 0762/14 CGE Rect. 0179/15 CGE
16	Profesorado Superior en Ciencias de la Educación	Res. 0259/11 CGE	Res. 4796/15 CGE Amp. 1419/17 CGE
17	Profesorado de Educación Tecnológica	Res. 4126/11 CGE	Res. 4798/15 CGE Amp. 1418/17
18	Profesorado de Inglés	Res. 4126/11 CGE	Res. 0760/14 CGE Rect 0311/15 CGE
19	Profesorado de Educación Secundaria en Biología	Res. 4126/11 CGE	Res. 0761/14 CGE Rect. 0147/15 CGE
20	Profesorado de Educación Secundaria en Psicología	Res. 4126/11 CGE	Res. 4797/15 CGE Amp. 1483/17 CGE

9